

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro
y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja, propiedad de don Carlos Luis Montañés Antoli, en garantía del mismo, con los números 99.890 y 85.455 de Registro y por unos importes nominales de 100.000 y 75.000 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente número 2.775/1982.

Madrid, 4 de febrero de 1985.-El Administrador.-2.358-C (11357).

Inspecciones-Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

ALICANTE

Edicto

Desconocido el paradero de propietario desconocido, presunto inculcado en el expediente de falta reglamentaria LITA 342/1984, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase turismo, marca «Volvo», matrícula MT-12938, intervenido en fecha 6 de noviembre de 1984, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91, 1), de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 28 de diciembre de 1984.-El Inspector-Administrador.-73-E (276).

Intervención del Registro del Territorio Franco

CEUTA

Notificación de resolución

Desconociéndose el actual paradero de Abdelhuid Mohamed Lluq y Abdelhamid Mohamed Lluq, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Monte Mulusa (Marruecos), por el presente edicto se les hace saber lo siguiente:

En el expediente número 45/1984, instruido por esta Intervención por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Interventor-Jefe ha dictado la siguiente resolución:

Primero.-Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1 del número 1 del artículo 1.º de la Ley

orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

Segundo.-Declarar responsables de la misma a Abdelhuid Mohamed Lluq y Abdelhamid Mohamed Lluq.

Tercero.-Imponer las siguientes multas:

A Abdelhuid Mohamed Lluq, 3.000 pesetas,
A Abdelhamid Mohamed Lluq, 3.000 pesetas.

Cuarto.-Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Quinto.-Declarar el comiso de la mercancía aprehendida y darle la aplicación reglamentaria.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de esta Intervención, en el plazo de tres días hábiles, a partir de los quince días siguientes a la publicación de esta notificación. Transcurrido este plazo, y durante un nuevo plazo de quince días, podrá efectuarse el ingreso con un recargo del 5 por 100. Pasados dichos plazos sin haberse realizado el ingreso se seguirá la vía de apremio para su cobro.

Contra la presente resolución pueden interponer recurso de reposición ante el Interventor-Jefe de esta Intervención, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de esta notificación (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien directamente reclamación económica-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles pero no simultáneos, interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Lo que en cumplimiento de lo ordenado se publica en el «Boletín Oficial del Estado», cumpliendo lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas.

Ceuta, 20 de diciembre de 1984.-El Jefe de la Sección.-V.º B.º: El Interventor-Jefe.-75-E (278).

Edicto de notificación de acuerdo

Desconociéndose la identidad de quienes puedan ser los propietarios de los siguientes vehículos:

Automóvil marca «Mercedes Benz 190 D», matrícula 270-Z-5562.

Automóvil marca «Renault 18», matrícula FGA-569.

Automóvil marca «Peugeot 304», matrícula 79-TJ-02.

Automóvil marca «Volkswagen», tipo Scirocco, matrícula 5678-DV-33.

Automóvil marca «Peugeot 504», matrícula 2742XA95.

Automóvil marca «Fiat 124», matrícula 229827-AN.

Automóvil marca «Peugeot 504», matrícula DBU-029.

Automóvil marca «BMW 2002 ti», matrícula 84369 IM.

Automóvil marca «Simca 1005 GLS», matrícula 51-PZ-55.

Automóvil marca «Peugeot 504», matrícula 480444 VR.

Automóvil marca «Fiat 124», modelo 1600, matrícula CZ 134466.

Automóvil marca «Peugeot 504», matrícula 84-UX-74.

Automóvil marca «Mercedes 190», matrícula 98-HQ-30.

Por medio de este edicto se les notifica que, por el señor Interventor de esta Intervención del

Registro del Territorio Franco de Ceuta, han sido dictados los siguientes acuerdos, en los expedientes números 103 al 115, ambos inclusive, del año 1984, intruidos por infracciones administrativas de contrabando:

Primero.-Declarar cometidas infracciones administrativas de contrabando, comprendidas en el caso 1 del número 1 del artículo 1.º de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio, de las que son desconocidas las personas responsables.

Segundo.-Declarar el comiso de los vehículos aprehendidos, a los que se dará el destino reglamentario.

Tercero.-Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Contra estos acuerdos pueden interponer recurso de reposición ante el Interventor-Jefe de esta Intervención, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto o bien directamente reclamación económica-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto.

Ambos recursos son compatibles pero no simultáneos.

Ceuta, 26 de diciembre de 1984.-El Jefe de la Sección.-V.º B.º: El Interventor-Jefe.-77-E (280).

CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

Servicios Territoriales

BARCELONA

A los efectos previstos en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles de 26 de octubre de 1973, se abre información pública sobre la siguiente solicitud:

Referencia: PR/eb-7301/1984.

Peticionario: «Vidaser, Sociedad Limitada», con domicilio social en calle Gerona, número 169, principal, segunda, de Barcelona-08037.

Objeto: Abastecimiento con gas propano comercial a las industrias del polígono industrial de calle Arquímedes, número 3, de Sant Adrià de Besòs.

Zona: Polígono industrial sito en calle Arquímedes, número 3, de Sant Adrià de Besòs.

Características: Dos depósitos de almacenamiento de gas, tipo enterrado, con un volumen total de 40.000 litros y una carga útil de 17.000 kilogramos, canalizaciones de acero estirado sin soldadura y cobre y elementos de regulación, control, maniobra y seguridad.

Presupuesto: 6.188.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita concesión administrativa, en régimen de servicio público, para un plazo de setenta y cinco años.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de veinte días, con las alegaciones oportunas, en estos Servicios Territoriales, avenida Diagonal, número 407, de Barcelona.

Barcelona, 22 de enero de 1985.-El Ingeniero Jefe de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, Vicenç Franch i Casabó.-1.569-C (7449).